

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, por la que se hace pública la Orden 1759/2011, de 26 de octubre, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Julián Manuel Jordán Olivencia por los daños sufridos e el trastero de la vivienda sita en la avenida de la Albufera, número 420, sexto B, de Madrid.*

Intentada por dos veces sin efecto la notificación en su domicilio de la Orden 1759/2011, de 26 de octubre, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial número 71/10, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico y Actuación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, calle Carretas, número 4, segunda planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, de conformidad con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 6 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(03/6.039/12)